

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 1100140030 67 2018 01055 00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: PETER MAICOL ROMERO MORENO

Para todos los fines legales pertinentes, póngase de presente que mediante providencia de fecha 15 de enero del año que avanza, se reconoció personería la abogada **SANDRA LIZZETH JAIMEZ JIMENEZ**, como apoderada sustituta de la parte demandante.

De otro lado, se **REQUIERE** al **PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.**, para que informe el trámite impartido al oficio No. 1076 del 26 de marzo del año en curso, mediante el cual se le ordenó hacer entrega del vehículo de placas JCT-196 a la parte demandante **BANCO DE OCCIDENTE**, y que fue remitido a la dirección de correo electrónico judiciales@siasalvamentos.com y judiciales@siasalvamentos.com, con copia a djuridica@bancodeoccidente.com.co y djuridica@bancodeoccidente.com.co, el 20 de abril pasado.

Po último, en vista de lo solicitado por el señor **PETER MAICOL ROMERO MORENO**, se pone en conocimiento de la apoderada judicial de la parte actora lo manifestado por el demandado lo mismo que el celular por el informado, esto es, 3209600927 y correo electrónico lafeabdulhusseinbravo@gmail.com. Así entonces se le requiere a la parte actora, para que trámite la notificación del demandado a la dirección aportada.

A pesar de lo anterior, se pone de presente al demandado que una vez sea notificado del auto admisorio de la demanda, tendrá acceso al proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Civil 055

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c2136b38eaa796b069807ffe42f4b16e8608410b32c7ca12a1a8b19c749572**
Documento generado en 13/08/2021 12:36:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>